# RIGGERSA CONSTRUCCIONES S.L.

# POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ISO 27001:2022

| | |
|---|---|
| Versión: | 03 |
| Fecha de la versión: | 18/08/2026 |
| Creado por: | Responsable del sistema |
| Aprobado por: | Dirección, Responsable de Seguridad y Responsable del sistema |
| Nivel de confidencialidad: | Uso público |

| **Fecha** | **Elaborado** | **Revisado** | **Aprobado** |
|---|---|---|---|
| Nombre: | Responsable del Sistema | Dirección | Dirección |
| Cargo: | Responsable del Sistema | Dirección | Dirección |
| Fecha: | 18/08/2026 | 18/08/2026 | 18/08/2026 |
| Firma: | | | |

## Historial de modificaciones

| Fecha | Versión | Creado por | Descripción de la modificación |
|---|---|---|---|
| 03/05/2023 | 01 | Responsable del sistema | Creación del documento |
| 05/05/2025 | 02 | Responsable del sistema | Revisión y actualización de la Política de Seguridad de la Información con motivo de la adaptación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a los requisitos establecidos en ISO/IEC 27001:2022. |
| 18/08/2026 | 03 | Responsable del sistema | Actualización de los compromisos relativos al cumplimiento de requisitos legales, reglamentarios y contractuales, y refuerzo de la definición y cumplimiento de roles, responsabilidades y autoridades dentro de la organización. |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## 1. Introducción, objeto y alcance

RIGGERSA CONSTRUCCIONES S.L. es una empresa que apuesta desde sus inicios por un servicio integral a sus clientes, teniendo como objetivo primordial conseguir su plena satisfacción ofreciendo un servicio de calidad y en constante mejora. El objetivo de la seguridad de la información es garantizar la calidad de la información y la prestación continuada de los servicios, actuando preventivamente, supervisando la actividad diaria y reaccionando con rapidez a las incidencias.

La Dirección de RIGGERSA CONSTRUCCIONES S.L., aprueba la siguiente Política de Seguridad de la Información SEGÚN norma ISO 27001:2022. El objetivo de esta Política es definir y establecer los principios, criterios y objetivos de mejora que rigen las actuaciones en materia de seguridad de la información de los sistemas que se encuentran sujetos a la norma ISO 27001:2022. Así como establecer las directrices y principios que regirán el modo en que RIGGERSA CONSTRUCCIONES S.L. gestionará y protegerá su información y sus servicios, cumpliendo con los objetivos y directrices de la Política de Seguridad de la Información corporativa, a través de la implantación, mantenimiento y mejora de un SGSI y aplicando los requisitos y medidas de seguridad dentro del marco regulatorio de la norma ISO 27001:2022.

Tomando en cuenta el contexto en el cual se determinan las cuestiones internas y externas de la organización, las partes interesadas que son relevantes y sus requisitos para la seguridad de la información, así como las interfaces y dependencias entre las actividades realizadas por la entidad y las que se llevan a cabo por otras organizaciones en el cumplimiento. Esta Política se circunscribe a los servicios y sistemas incluidos en el alcance que dan cobertura al cumplimiento de los requisitos y medidas de seguridad establecidas en la norma ISO 27001:2022 en lo relativo a:

- Construcción y rehabilitación

## 2. Objetivos y misión de la organización

Mediante esta Política, RIGGERSA CONSTRUCCIONES S.L. asume y promueve los siguientes principios generales que deben guiar todas sus actividades:

a. Garantizar el cumplimiento con los objetivos y principios generales detallados en la Política de Seguridad de la Información aprobada y promovida por la Dirección de la empresa
b. Asegurar el establecimiento y cumplimiento de la presente política y los objetivos de la seguridad de la información, y que estos sean compatibles con la estrategia de la empresa.
c. Asegurar la integración y el cumplimiento de los requisitos aplicables de la Norma ISO 27001:2022 en los servicios y procesos de la sociedad.

d. Comunicar la importancia de una gestión de la seguridad eficaz y conforme con los requisitos de la Norma ISO 27001:2022.
e. Promover la mejora continua.
f. Apoyar otros roles pertinentes de la Dirección, liderando a sus áreas de responsabilidad en seguridad de la información.

Los objetivos de seguridad de la información se establecerán en las funciones y niveles pertinentes, enfocados a la mejora y utilizando como marco de referencia:

a. Cambios en las necesidades de las partes interesadas que lleven a una mejora del alcance del sistema.
b. Requisitos de seguridad de la información aplicables y los resultados de la apreciación y del tratamiento de los riesgos para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad y autenticidad de la información, así como la protección de los datos personales.
c. Factores internos como la aplicación de técnicas organizativas que mejoren el seguimiento de la tramitación y resolución de incidentes de seguridad.
d. Factores externos como los avances tecnológicos, cuya aplicación mejoren la eficacia del tratamiento de los riesgos.
e. La mejora de la eficacia de la formación y concienciación del personal que trabaja en la entidad y afecta a su desempeño en seguridad de la información.

Así mismo, la planificación para la consecución de los objetivos de seguridad de la información establecidos se realizará tomando en cuenta lo que se va a hacer, los recursos necesarios, el responsable y el plazo de consecución.

## 3. Marco legal y regulatorio

RIGGERSA CONSTRUCCIONES, S.L. se compromete al cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios, contractuales y otros requisitos aplicables relacionados con la seguridad de la información y con las actividades incluidas en el alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

En particular, la organización garantiza el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, incluyendo:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

RIGGERSA CONSTRUCCIONES, S.L. mantiene identificados y actualizados los requisitos legales y reglamentarios aplicables a sus actividades y al SGSI, adoptando las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.

## 4. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD

La Dirección de **RIGGERSA CONSTRUCCIONES, S.L.** asume el liderazgo y compromiso necesarios para el establecimiento, implantación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), de conformidad con los requisitos de la **Norma ISO/IEC 27001:2022**.

RIGGERSA CONSTRUCCIONES, S.L. dispone de un **Comité de Seguridad de la Información (CSI)**, encargado de coordinar y supervisar las cuestiones relacionadas con la seguridad de la información dentro de la organización.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Velar por el **cumplimiento de los roles, responsabilidades y autoridades** definidos dentro de la organización, de acuerdo con el organigrama, los perfiles de puesto de trabajo y demás documentación aplicable del SGSI.
- Asegurar que las responsabilidades relacionadas con la seguridad de la información sean conocidas y asumidas por las personas correspondientes.
- Promover la toma de conciencia sobre los requisitos de seguridad de la información, así como sobre las necesidades y expectativas de los clientes y demás partes interesadas pertinentes.
- Supervisar el funcionamiento y evolución del SGSI y promover las acciones necesarias para su mejora continua.

El Comité de Seguridad de la Información estará compuesto por:

- Dirección, representada por el Director.
- Responsable del SGSI.
- Responsable de Seguridad.
- Responsable del Servicio y de la Información.

La Dirección asegurará, con la colaboración del Responsable del SGSI, que el personal disponga de la **competencia, formación y concienciación necesarias en materia de seguridad de la información** para el adecuado desempeño de sus funciones.

Las funciones, responsabilidades y autoridades correspondientes a los distintos puestos relacionados con el SGSI, así como los requisitos de competencia, formación y experiencia necesarios, estarán definidos en los **perfiles de puesto de trabajo, organigrama y demás documentación organizativa aplicable**, siendo sus modificaciones aprobadas por la Dirección cuando corresponda.

- **Designación de funciones y responsabilidades**

La Dirección será responsable de la designación de las personas que asuman las diferentes funciones y responsabilidades relacionadas con el SGSI y de la constitución del Comité de Seguridad de la Información.

Las designaciones serán revisadas periódicamente y siempre que se produzcan cambios organizativos, modificaciones en las responsabilidades asignadas o vacantes en los puestos correspondientes.

La coordinación de las actuaciones en materia de seguridad de la información se llevará a cabo bajo la responsabilidad de la Dirección, que podrá delegar determinadas funciones en el Comité de Seguridad de la Información, manteniendo en todo caso su responsabilidad sobre la eficacia del SGSI.

## 5. GESTIÓN DE RIESGOS

Las actividades objeto de esta política de seguridad incluidas en el ámbito de la ISO 27001:2022 tiene su correspondiente gestión de riesgos.

Todos los sistemas sujetos a esta Política deberán realizar un análisis de riesgos, evaluando las amenazas y los riesgos a los que están expuestos. Este análisis se repetirá:

- regularmente, al menos una vez al año
- cuando cambie la información manejada
- cuando cambien los servicios prestados
- cuando ocurra un incidente grave de seguridad
- cuando se reporten vulnerabilidades graves
- cuando se realice cualquier cambio significativo del sistema o del SGSI

Para la armonización del análisis de riesgos, el Comité de Seguridad de la Información establecerá una valoración de referencia para los diferentes tipos de información manejados y los diferentes servicios prestados. El Comité de Seguridad de la Información dinamizará la disponibilidad de recursos para atender a las necesidades de seguridad de los diferentes sistemas, promoviendo inversiones a realizar.

RIGGERSA CONSTRUCCIONES S.L. dispone de una metodología documentada para la realización del análisis de riesgos recogida en el documento "Metodología de análisis de riesgos".

## 6. Establecimiento, implantación, mantenimiento y mejora del SGSI y directrices para la gestión de la documentación

Los controles de seguridad deberán implantarse, mantenerse y mejorarse continuamente, y estar disponibles como información documentada que deberá ser revisada y aprobada por la dirección.

Esta Política se desarrollará por medio de normativa y procedimientos de seguridad que afronte aspectos específicos. La normativa de seguridad estará a disposición de todos los miembros de la organización dentro del alcance que necesiten conocerla, en particular para aquellos que utilicen, operen o administren los sistemas de información y comunicaciones. Se deberá comunicar la información documentada de los controles de seguridad al personal que trabaja en la entidad (personal interno y externo), que tendrá la obligación de aplicarla en la realización de sus actividades

La información documentada será clasificada en: información de uso público, información de uso interno e información confidencial, dando el uso adecuado de acuerdo con dicha clasificación y según el criterio que se establezca en la Política de Gestión de Activos.

La información documentada asociada al SGSI se organiza, codifica y aprueba de acuerdo con los requisitos generales del Sistema Integrado de Gestión que se recogen en el documento "RIGGERSA CONSTRUCCIONES S.L.-Manual del Sistema de Gestión".

Toda la información documentada relativa al Sistema Integrado de Gestión se aloja en los Sistemas de Información de RIGGERSA CONSTRUCCIONES S.L.

Esta Política de Seguridad será aprobada por la Dirección y revisada junto a la Política de los Sistemas de Gestión de forma periódica o cuando circunstancias técnicas u organizativas lo requieran para evitar que quede obsoleta.

Fdo. Francisco Javier Gonzálvez Peñas

DIRECTOR GENERAL